



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2020, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 170/2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 473/2019. (2020062422)

Con fecha 9 de julio de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia 170/2020 en el recurso contencioso-administrativo número 473/2019, promovido por el Procurador Sr. José Antonio Venegas Carrasco, en nombre y representación de don Andrés Marín Márquez, siendo demandada la Junta de Extremadura, contra la Resolución de 21 de agosto de 2019 de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 22 de noviembre de 2018 por la que se acordaba denegar calificación urbanística par ala legalización de una nave destinada a industria hortofrutícola en Monesterio, recaída en el expediente 18/037/BA. La referida sentencia tiene el carácter de firme.

El Decreto 59/1991, de 23 julio regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales disponiendo en los artículos 8 y siguientes la obligación de dictar resolución por el órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso en orden al cumplimiento de la sentencia que será publicada en el DOE cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 170/2020 de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 473/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso interpuesto por el procurador D. José Antonio Venegas Carrasco, en nombre y representación de D. Andrés Marín Márquez con la asistencia letrada de D. Enrique Herrero Gutiérrez, contra la resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 21/08/2019, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 22/11/2018, en el expediente de calificación urbanística dentro del expediente 18/037/BA de legalización de nave destinada a industria hortofrutícola en Monesterio, que anulamos, ordenando a la Administración al inicio de un nuevo



expediente que recoja todos los trámites y comprobaciones necesarios adaptados a la legislación vigente. Sin costas”.

Mérida, 8 de octubre de 2020.

La Secretaria General,
PD, Resolución de 23 de julio de 2019
(DOE n.º 144, de 26/07/2019),
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

